

LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN EL ECUADOR: ANALISIS DEL CASO "MIRADOR" CANTÓN EL PANGUI, ZAMORA CHINCHIPE

DIREITO AMBIENTAL

María Beatriz Eguiguren Riofrío

Arturo Jiménez Lozano

RESUMO

El artículo hace referencia a los diversos cambios en cuanto a la problemática socioambiental que han venido surgiendo en el Ecuador específicamente en la Región Sur, los cuales modifican permanentemente el escenario social, político, económico y ambiental, factores que además se encuentran supeditados a fuerzas externas a nivel regional y mundial. Desde la perspectiva socio ambiental podemos observar algunos cambios jurídico – institucional, que se han dado desde el proceso de reforma de la Constitución 2008, cuyo mayor logro ha sido la incorporación de los derechos de la Naturaleza como sujeto de derecho, situación que pone al país a la vanguardia de reconocer aquellos derechos fundamentales para la vida, pero que irónicamente a nivel de todo el planeta los gobiernos no le dan la debida importancia. Así mismo el texto explica la conflictividad existente en la región sur del Ecuador específicamente en la Provincia de Zamora Chinchipe, sus actores, el proceso y dinámica del conflicto, la identificación de los Actores involucrados, un detenido análisis de posiciones, intereses y necesidades de actores centrales, las estrategias y métodos aplicados por los actores, los resultados de las acciones de cada actor, el papel del Estado y/o autoridades competentes y las acciones emprendidas y balance de la Intervención. De la misma forma se realiza un análisis de nuevos cuerpos legales orientados a recuperar el rol planificador del estado y así mejorar la gestión sobre el manejo del territorio, los recursos naturales y la inversión social, impulsando además un proceso de desconcentración y descentralización. Sin embargo pese a tener un nuevo marco legal bajo un ideal que se orienta a lograr un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza (régimen del Buen Vivir o Sumak Kausay), aún estamos lejos de lograrlo, pues en la práctica muchas políticas y acciones se contradicen con los enunciados de la nueva Constitución, por lo tanto ahí reside el gran desafío para lograr acciones concretas de cambio. Por otro lado se hace referencia en cuanto a que a nivel de la región sur del Ecuador, está como el hecho más destacable, la voluntad que el gobierno central ha tenido para generar una nueva política minera, la cual por una parte regularice a los informales y por otro lado active la inversión extranjera en proyectos mineros a gran escala, especialmente en las provincias de Zamora Chinchipe, Azuay y Morona Santiago. Esta situación ha generado oposición de algunos sectores indígenas y campesinos contra las empresas y el gobierno, presión que ha ido disminuyendo, posiblemente debido a la gran injerencia del gobierno central a través de proyectos sociales de inversión pública en las zonas de conflicto. Aspecto que además ha sido fortalecido por las empresas, mediante la contratación de personal local y la inversión de programas de desarrollo.

Palavras- chave: *Conflicto socioambiental, minería, amazonía, posiciones, intereses.*

SOCIO-ENVIRONMENTAL CONFLICTS IN ECUADOR: CASE ANALYSIS "MIRADOR" CANTON EL PANGUI, ZAMORA CHINCHIPE

ABSTRACT

The article refers to the various changes in terms of socio-environmental issues that have been emerging in Ecuador, specifically in the Southern Region, which permanently alter the social scene. Political, economic and environmental factors are also subject to external global and regional forces. From a socio-environmental changes approach, perspective legal – institutional frameworks occurring, since the reform of the Constitution 2008, are considered. Its greatest achievement has been the incorporation of the rights of nature as a subject of law, thereby putting the country at the forefront in recognizing those fundamental rights to life, that ironically world wide governments have not given appropriate importance. Likewise, the text explains the conflict in the southern region of Ecuador specifically in the province of Zamora Chinchipe: actors, process and dynamics of conflict, identification of stakeholders, a detailed analysis of positions, interests and needs of actors central strategies and methods used by the actors, the results individual actions ,the role of government and / or authorities and the actions taken and balance of the Intervention area all carefully analyzed hereby. Similarly, an analysis of new bodies of law aimed at recovering the planning role of the state and improving the handling on the land management, natural resources and social investment, to further promote a process of deconcentration and decentralization are viewed as points to consider. Despite having a new legal framework under an ideal that is geared to strike a balance between man and nature (or Sumak Kausay Good Life regime “Buen Vivir”) we still fall short of achieving this, since in practice many policies and actions contradict the statements of the new Constitution, so therein lies the challenge to achieve concrete actions for

change. On the other hand, the most remarkable fact about the southern region of Ecuador, is the current willingness of the central Ecuadorian government to generate a new mining policy, which would regularize informal mining at the time that promotes active foreign investment in large-scale mining projects, especially in the provinces of Zamora Chinchipe, Azuay and Morona Santiago. Former active protest from indigenous groups and peasants against corporate and government pressure has been decreasing, possibly due to the large interference from the central government through public social investment projects in conflict zones. Investment programs, business around mining, local staff hiring has diminished social protest.

Key-words: *Socio-environmental conflict, mining, amazonia, positions, interest.*

SUMÁRIO

1. Los conflictos socioambientales a nivel nacional y local; 1.1 Antecedentes históricos; 1.2 Ecosistemas, economía y cultura local; 1.2.1 Ecosistemas; 1.2.2 Culturas ancestrales; 1.2.3 Economía; 2. Tejido Social y organización; 3. Problema (s) asociado (s) y causal (es) posible (s) del conflicto; 4. Proceso y dinámica del conflicto; 5. Marco jurídico e institucional asociado al caso; 5.1 Normas específicas asociadas al caso. Principales disposiciones; 5.1.2 Derechos individuales y colectivos en riesgo. Balance de situación en el caso; 5.1.3 Papel del Estado y/o autoridades competentes. Acciones emprendidas y balance de la Intervención; 6. CONCLUSIONES; 7. CRONOLOGIA; 8. ANEXOS; 9. BIBLIOGRAFÍA; 10. Acrónimos y SIGLAS utilizadas

1. Los conflictos socioambientales a nivel nacional y local

En Ecuador como en muchos otros países existen sistemas tradicionales para la solución de controversias ambientales que se hallan enmarcados dentro del campo administrativo, en algunos casos del campo penal (que sanciona actos u omisiones calificadas como delitos y contravenciones ambientales por implicar conductas que atentan contra los recursos ambientales) y del campo civil (indemnizaciones económicas).

Sin embargo, el transcurso del tiempo ha demostrado que no se ha cumplido el objetivo de estos sistemas normativos por el contrario se han incrementado notablemente las transgresiones ambientales sea por desconocimiento de nuevas disposiciones o por costumbres negativas e inconscientes tan arraigadas que se hace casi imposible transformarlas por medio de medidas coercitivas.

La falta de especialización en las instancias de administración de justicia y la escasa o ninguna participación comunitaria en procesos de consenso; lo que nos lleva a concluir que estos sistemas convencionales no ofrecen respuestas efectivas que se concreten en soluciones adecuadas equitativas y permanentes en el tiempo.

¿Qué hacer entonces? Es imperante buscar opciones sobre la base de propuestas frescas, alternativas humanísticas y lógicas traducidas en el apareamiento e institucionalización de los llamados sistemas de resolución de conflictos.

El área de estudio se ubica en la parroquia Tundaime, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe (UTM 672740 – 9445768), junto a la denominada Cordillera del Cóndor, al sur este del Ecuador, frontera con Perú. El caso trata de un conflicto socio ambiental minero, el cual está supeditado a factores internos y externos al Ecuador, internos debido a las complicaciones generadas por las políticas públicas en materia de minería generadas por los gobiernos en escenarios socioculturales y ambientales muy complejos, y que pese a que se han realizado continuos cambios, el conflicto persiste, pues alrededor existen muchos intereses económicos que confrontan con otros intereses relacionados con temas de territorio y preservación del ambiente.

El cantón El Pangui es considerado como uno de sectores más alejados del país y según sus pobladores han sido relegados históricamente por los gobiernos, donde en la actualidad gran parte de su población corresponde a colonos provenientes de las provincias de Loja y Azuay, cuyas actividades se relaciona principalmente con la actividad ganadera. Así mismo desde el pueblo Shuar, el área de la Cordillera del Cóndor ha sido considerada como las últimas zonas libres para desarrollarse además de ser territorios ancestrales, pues con la entrada de la colonización en los años setenta tuvieron que poco a poco relegarse hacia zonas menos habitadas. Zamora Chinchipe tiene tradición minera desde el desde el descubrimiento de Nambija, antes sólo era considerada la minería como una actividad económica complementaria.

Zamora Chinchipe tiene como principales actividades la agricultura, ganadería y la minería, las dos primeras actividades se realizan a todo lo largo del río Zamora que es donde se encuentran los mejores suelos de la provincia, aquí de produce cacao nacional, plátano y café, mientras que la producción ganadera se da en las zonas de ladera.

Mientras que la minería se desarrolla en la parte alta de la Cordillera del Cóndor como son los sectores de Chinapintza y el Zarza, también se realiza en algunos ríos que nacen en esta zona como son: río Nangaritza, Conguime y Machinaza. Esta actividad minera en su mayoría es tipo informal y van desde los mineros artesanales hasta pequeños empresarios

cuya inversión puede llegar hasta 2 o 3 millones de dólares, este último grupo fue desalojado recientemente del sector de Conguime por no cumplir la Ley. En el cantón el Pangui encontramos casi todas las actividades antes descritas, con la diferencia de la presencia del proyecto Mirador.

Según el INEC la provincia de Zamora Chinchipe tienen un índice de pobreza de 62,3 %, considerado uno de los más altos en el Ecuador. Al igual que en el resto del país se produce la migración del campo a la ciudad, donde la pobreza es más visible, en el caso de el Pangui se han formado nuevos barrios, aunque gracias a la injerencia del Gobierno Municipal se ha ordenado su crecimiento, aunque la población en Zamora Chinchipe en general es aún netamente rural (64 % según el INEC). Mucha gente se queja de la falta de empleo y de fuentes de ingreso, de ahí para que mucha gente haya tenido que migrar hacia el exterior, especialmente a los EEUU. El Pangui cuenta con una población al 2001 de 7.441 habitantes (INEC, 2001), conformado por las etnias Shuar, Saraguro y Mestizo, predominando esta última.

A nivel nacional, en 1998 se realiza la reforma de la Constitución por parte del Congreso Nacional, donde se cambia importantes instrumentos legales como la Ley Minera 254[1], denominada también Ley Trole II. Esta Ley generó efectos negativos sin precedentes en el país a través del “mercado de concesiones”, el estado entregaba grandes áreas de territorio en calidad de concesión mediante un título único a 30 años a empresas, sociedades y personas nacionales y extranjeras, para que realicen la exploración y explotación de minerales con procesos muy débiles de consulta previa a las comunidades locales.

Estos cambios no se quedan ahí diez años más tarde el Ecuador siguió sometido a procesos de inestabilidad y reforma política, es así como el gobierno de Rafael Corra somete a consulta popular la reforma constitucional, instrumento que integra nuevos conceptos como son los derechos de la naturaleza y el agua como derecho humano. Asimismo, el estado adquiere un mayor rol y poder, a partir de este momento se realiza la reforma de varias Leyes consideradas estratégicas, una de ellas es la Minería aprobada en enero de 2009 por la AN. Esta ley causa mucho malestar u movilizaciones especialmente en el sector indígena, pues ellos consideran que esta no se adapta a la realidad del país y más bien está hecha a medida de intereses privados transnacionales.

A nivel internacional existe gran demanda por el comercio de metales, puesto que una importante parte de la industria mundial depende de recursos como el oro, plata, magnesio, cobre, entre los principales, de ahí que países como Canadá y China, estén liderando los procesos de extracción mineral en todo el mundo. La minería es considerada como un creciente negocio que ha visto como destino países que cuentan con marcos legales débiles no tan exigentes y facilitan que pudieran facilitar la inversión privada, presión en la demanda es tan fuerte que sus efectos los sentimos mucho más en los países en vías de desarrollo.

1.1 Antecedentes históricos

La Amazonía sur del Ecuador tiene como antecedente histórico la presencia ancestral del pueblo Shuar, quienes antes y durante la época de la colonia hace 500 años mantuvieron su independencia primero del imperio incásico y luego los conquistadores españoles. Su actitud guerrera les permitió liberarse del sometimiento español que por un tiempo se les tuvo esclavizados en la explotación de minas de oro, revelándose e inclusive desalojándolos de la zona, hasta ahora se recuerda que gracias a la fuerza Arutam, los Shuar logran tomar Sevilla de Oro considerada la principal ciudad española de aquella época, la cual es incendiada junto a otras poblaciones españolas de esta región. Desde esta fecha quedo sin la intervención de los colonos españoles por más trescientos años.

Esta zona también tiene como antecedente histórico el conflicto entre Ecuador y Perú, donde luego de la guerra de 1941 quedo sin delimitar una extensión de 78 Km de frontera, lo cual significó la causa de dos conflictos armados uno en Paquisha (1981) y otro en Cenepa (1995). Luego, en el año 1998 ambos países suscribieron un Acuerdo de Paz, donde además se declara en la cabecera de río Cenepa el denominado “Parque de la Paz”, delimitando la zona faltante.

Por otro lado el Ecuador ha vivido un proceso de inestabilidad política durante los últimos 20 años, uno de sus actores claves ha sido el sector indígena el cual paso a ser sujeto político dentro del país (Aljazeera, 2010) 255[2], este grupo se expresa a través de las movilizaciones, lo cual genera presión para el cambio de la política e incluso la exigencia de la salida de algunos gobernantes.

1.2 Ecosistemas, economía y cultura local

1.2.1 Ecosistemas

254[1] Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana (2000)

255[2] Reportaje de la cadena Aljazeera reportaje con Water or Gold

La Cordillera del Cóndor es un área de gran interés para la conservación biológica, se extiende 150 km aproximadamente de norte a sur y su máxima elevación alcanza los 2.900 msnm aproximadamente; es un brazo de la Cordillera real Oriental, compartida por las provincias de de Morona Santiago, Zamora Chinchipe en Ecuador y al este con Perú. A nivel regional ésta área es considerada como un elemento clave en el ciclo hidrológico que une a los Andes con la Amazonía.

El Cóndor tienen una formación geográfica de origen mesozoico y terciario; a nivel geológico, sus suelos son derivados de la roca arenisca, altamente ácidos y muy pobres en nitrógeno, fósforo y otros nutrientes. El Mapa General de Suelos del Ecuador registra en la zona suelos arenosos cuarcíticos poco alterados; erosionados, pardo rojizos o amarillo rojizos, poco profundos lixiviados, compactos; pardos muy profundos, muy arcillosos, muy lixiviados con alto contenido de aluminio tóxico; horizonte orgánico, rojizos a amarillo y grises en profundidad. Al interior del Cóndor se encuentran tres zonas climáticas: Cálida Húmeda, Templado, Subtemplado en las zonas más altas de las Cordilleras.

Esta región, es reconocida internacionalmente por: 1) albergar una alta diversidad biológica de importancia local y global; 2) ser un elemento clave en el ciclo hidrológico para la Amazonía. Una característica muy particular de la zona es la presencia de los “tepuies” (matorral esclerófilo) en la parte más alta de la cordillera; estas son formaciones vegetales sobre rocas de areniscas y calizas de edad cretácica donde hay alto endemismo de flora y fauna.

La región de la Cordillera del Cóndor puede tener la “flora más rica de cualquier área de tamaño similar donde quiera en el Neotrópico” y tiene casi con certeza una de las concentraciones más altas de especies de plantas vasculares. Hasta la fecha se han registrado más de 4.000 especies vegetales y 300 ó 400 especies de briófitas. Allí se destaca una formación vegetal única en el mundo compuesto por orquídeas, bromelias y palmeras enanas.

1.2.2 Culturas ancestrales

La Cordillera del Cóndor es el territorio donde viven los pueblos indígenas Shuar y Ashuar del Ecuador y Awajún y Wampis del Perú, pertenecientes a la familia etnolingüística Jívaro. La presencia de la cultura Shuar en la Cordillera del Cóndor se remontan a tiempos inmemorables, y sus costumbres y tradiciones están ligadas a “la madre tierra y a la naturaleza como las fuentes y poderes de la vida” y a Arutam “la fuerza que representa todos los elementos de la tierra”. Para estas comunidades el uso sostenible de las plantas y animales ha sido un pilar para su supervivencia, y en antaño sus actividades se centraban principalmente de la caza, pesca, recolección de productos del bosque y el cultivo de sus huertos Aja Shuar.

Actualmente la cultura Shuar se ha ido modificando, pues de a poco han ido incorporando actividades de agricultura y ganadería. La Cordillera del Cóndor durante cientos de años ha sido considerada como un lugar sagrado para estas comunidades, quienes cuentan con conocimientos tradicionales que han permitido el desarrollo de métodos sostenibles de pesca, caza, agricultura y extracción de productos de los bosques. Estas poblaciones indígenas creen en el significado sagrado de las aguas que son la fuente que proporciona la vida a todo su entorno vital y de su cosmovisión. Tienen una estrecha relación cosmogónica con su entorno: en las cascadas, denominadas “tunas”, son áreas en las cuales se reproduce parte de las prácticas ancestrales de estos pueblos. Así mismo, estas poblaciones se caracterizan por su reconocida actitud bélica y sentido de pertenencia sobre el territorio.

1.2.3 Economía

Las principales actividades presentes en la región son la ganadería (32%), la agricultura (16%), la minería (18%), el comercio, la pesca y caza para autoconsumo, entre otros (SIISE, 2002). Si bien en la zona han existido épocas de crecimiento floreciente, como lo fue el descubrimiento de las minas de Nambija y la producción de naranjilla, en la actualidad la economía a nivel local fue afectada por la dolarización, donde la mano de obra se encareció y los costos de los productos subieron.

2. Tejido Social y organización

El tejido social y organización en la zona en principio estuvo promovido por la misión Salesiana desde finales del siglo 19 en Bomboiza, donde se agrupa a las poblaciones por Federaciones y centros Shuar cuyo objetivo era tener tierras. Más tarde con el proyecto de reforma agraria y los procesos migratorios de las provincias de Azuay y Loja se organizan Asociaciones campesinas, las cuales no evolucionan mayormente por el hecho de manejar intereses individuales a través de las fincas ganaderas. Al contrario el pueblo Shuar mantiene su organización debido a la naturaleza de los títulos globales de la tierra, las organizaciones presentes en la zona son la **Asociación Shuar de El Pangui** y **Asociación Shuar Kakaram**. Estas organizaciones tienen buena convocatoria y son en cierta forma legítimas ante sus asociados, además ambas organizaciones son parte de la **Federación Provincial de la Nacionalidad del Pueblo Shuar de Zamora Chinchipe**, la cual se encuentran en contra de la minería.

Existe otra organización denominada **Federación Shuar de Zamora Chinchipe**, la cual perdió legitimidad durante el

conflicto, debido a que decidió colaborar con la empresa Ecuacorriente S.A., fueron varias asociaciones que dejaron de pertenecer a esta Federación.

Entre el año 2004 y 2005 se creó el Comité de desarrollo Cantonal, pero más tarde el año 2006 se organiza el **Comité en Defensa de la Vida, la salud y la Naturaleza** debido al surgimiento del conflicto minero, hecho muy relevante en la región pues aunque tenía una tendencia política, nunca antes se había dado un espacio de estas características de participación y legitimidad, la cual tuvo un nivel de incidencia muy grande más tarde en los procesos de reforma de la Constitución y Mandato Minero.

Con la convocatoria a elecciones populares para elegir dignidades a nivel nacional y local realizadas el 26 de abril de 2009, se produce la división del **Comité en Defensa de la Vida, la Salud y la Naturaleza de El Pangui**, debido a que surgen dos candidatos a alcalde y no logran ponerse de acuerdo, visibilizadas claramente a través de dos fuerzas políticas, Pachakutik y Partido Socialista Ecuatoriano. Puesto que el Comité surgió la opción de una coalición provincial de derecha denominada Movimiento Acción y Servicio (MAS), quien ganó las elecciones cantonales apoyada según la oposición por la empresa minera ECSA.

Lista de organizaciones presentes en la zona

Organización o Institución	Tipo de organización/ institución
Ecuacorriente S.A.	Empresa minera
Aurelian/KinRoss	Empresa minera
Comité de Defensa de la Naturaleza , Salud y Vida de El Pangui	Organización popular
Gobierno Provincial	Organización del Estado
Municipio Del Pangui	Organización del Estado
Municipio De Gualaquiza	Organización del Estado
Ministerio del Ambiente	Organización del Estado
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Organización del Estado
Ministerio Recursos no Renovables	Organización del Estado
FESZH	Organización popular indígena
FEPNASH	Organización popular indígena
Cámara de Comercio de Gualaquiza	Organización privada
Cámara Nacional de Minería	Organización privada
Cámara de Minería De Zamora	Organización privada
Acción Ecológica	ONG
Fundación Natura	ONG
APEOSAE	Organización social

3. Problema (s) asociado (s) y causal (es) posible (s) del conflicto

Parte del problema central es la debilidad estructural del estado para atender áreas alejadas como lo es el cantón El Pangui, donde la mayor parte de la población percibe que no se han beneficiado de la riqueza generada por el estado, un ejemplo es el petróleo donde los mayores beneficios se han quedado en las grandes ciudades, por lo cual existe desconfianza que los recursos que genere la minería nuevamente no sean bien empleados. Hablamos de sectores tradicionalmente excluidos con bajas oportunidades de desarrollo.

Pero a partir de este problema se vinculan otras causales que confluyen en el conflicto y que tienen ver con la poca acertada política de intervención de las empresas y del propio gobierno, y por supuesto por las características del mismo proyecto minero el cual evidencia potenciales riesgos al ambiente y a la modificación de las estructuras sociales.

Según la empresa ECSA, el proyecto utilizará tecnología de punta, los riesgos ambientales están muy presentes, más

aun conociendo que el área del Cóndor tiene uno de los índices de pluviosidad más altos en la región (está por arriba de los 2.400 mm por año), situación que se podría complicar a través del aumento del DAR (Drenaje Ácido de la Roca) en los cursos de agua, debido a la exposición mayor de superficie de roca a la erosión e intemperie y por la presencia de la piscina de relaves, razón por lo cual se deberá considerar factores como estos dentro de la implementación del mismo.

El requerimiento de agua es otra de las preocupaciones, en efecto el proyecto utilizará para sus operaciones el agua de la cuenca del río Quimi y las subcuencas de los ríos Wawayme y Tundaime, así como las quebradas que se encuentran en el nuevo sitio de escombreras y en la parte superior sur del sitio destinado para realizar el depósito de relaves mineros. El cual hará uso de un volumen aproximado (53.000 m³ al inicio por día y luego una cantidad menor de 1.600 m³ diarios), además de construir un embalse para las aguas recicladas.

A esto se suman los problemas y conflictos sociales relacionados a la accesibilidad al agua, lo cual ya sucede en la actualidad, pues muchas familias de El Pangui solían frecuentar el río Tundaime para hacer actividades de recreación y pesca, al momento guardias privados y personales del ejército nacional no permiten la entrada a este sitio ni para recreación.

4. Proceso y dinámica del conflicto

a) Fases y eventos centrales

Entre 1994 y 1996 la Compañía minera GENCOR es la primera empresa que realiza prospección en la zona, pese a existir la Ley de Seguridad Nacional en esta zona, y descubrió indicios de cobre en la zona (en franja de 25 km de la frontera no se podía hacer actividades económicas).

En 1996 la Compañía Billington, determinó un gran cinturón de mineralización de cobre porfídico en la zona. A partir de estas fechas, las empresas comenzaron a involucrarse con la población local, brindando oportunidades de trabajo ocasional en las perforaciones mineras y comprando alimentos en las tiendas de la localidad.

En 1999, se conforma la Compañía Ecuacorriente S.A., e inician trabajos de exploración avanzada, para lo cual se instala un campamento en el sector de San Carlos, para este objetivo la compañía contrata los servicios de varias empresas de perforación, quienes en el sitio de forma secuencial y detallada realizan labores desde el año 2000 hasta el 2005 que arrojan datos que confirman la existencia de un gran yacimiento de cobre.

En esta época se inicia acciones de compra de tierras en la parroquia Tundaime donde adquiere aproximadamente cerca de 3000 has de terreno, asimismo con el fin de evitar conflictos formaliza acuerdos con comunidades aledañas incluyendo a organizaciones de Gualaquiza. En el 2005 entran a trabajar ONGs que promueven la transparencia de información por parte de las empresas mineras.

En 2005, el Estudio de Factibilidad establece que el proyecto es técnica, económica, social y ambientalmente viable, y se estima que la vida útil del yacimiento será de al menos 12 años, con una proyección a un nivel medio de 58.000 TM por día; asimismo, las reservas calculadas alcanzan las 320 millones de toneladas. A partir de este informe los directivos de la compañía emprenden los preparativos para entrar en la fase de explotación. Para este trabajo Ecuacorriente define la estrategia operativa para extraer cobre, oro y plata. Después, Ecuacorriente hace el Estudio de Impacto Ambiental que es aprobado por la Unidad de Ambiental Minera UAM del MEM. Entre las actividades de socialización del EIA, la empresa organiza varias reuniones y “Casa abierta” en El Pangui y Gualaquiza. En Enero de 2006 se presenta un alcance del EIA, pero le piden reajustes al estudio, los cuales son presentados públicamente en agosto 2006 ante algunos pobladores y empleados de la compañía en Tundaime.

El 11 y 12 de mayo de 2006 se realiza el I Foro Regional Minero Ambiental en Loja, con la participación de los Gobiernos Provinciales del sur, cuyo objetivo fue de divulgar ampliamente información acerca de la situación minero ambiental de la región sur del país. En este espacio Ecuacorriente tiene una amplia participación y le resulta casi imposible contestar algunas inquietudes lo cual fue al parecer fue un punto de partida para que el proyecto comience a ser cuestionado.

En octubre de 2006 se realiza la Primera Asamblea Biprovincial de Zamora Chinchipe y Morona Santiago, donde asisten 400 personas que se declaran en contra de la minería a gran escala, y crean el Comité Interprovincial en Defensa de la Vida. A partir de esta fecha se instauran medidas de hecho en contra de la empresa; se suman a esto miembros del Comité Cívico de El Pangui organizada por la Red de Ecologistas Populares de Gualaquiza.

El 5 de noviembre de 2006 miembros de las comunidades Shuar ingresan a Panatza y San Carlos en Morona Santiago, áreas claves para la explotación de cobre y oro. El 9 de noviembre se inicia un paro en el cantón El Pangui, pero ese mismo día miembros de la FESCH y gente asalariada de empresa realizan un ataque con armas de fuego a miembros de la comunidad, provocando heridas a 15 campesinos. Este hecho indignó a la comunidad y se procedieron a iniciar

acciones legales en contra del presidente de la Federación Shuar de Zamora, Rubén Naychiap²⁵⁶[3]. Luego, las comunidades organizan un campamento permanente en el sector del río Quimi donde se producen nuevos enfrentamientos, pero en esta ocasión contra el ejército ecuatoriano; luego de estos acontecimientos, los pobladores de El Pangui crean una nueva instancia de participación ciudadana, denominado **Comité en Defensa de la Naturaleza, Salud y Vida del cantón El Pangui**.

Por los hechos de conflictividad presentados en el sitio, el gobierno interviene a través del Ministro de Trabajo y luego a través del Ministerio de Energía y Minas (hoy Ministerio de Recursos no Renovables), y suspende las actividades de Ecuacorriente por considerar que está en riesgo la seguridad de la población y la de los trabajadores de la compañía.

Estas acciones tuvieron un importante impacto a nivel político, pues se desarrolló en pleno proceso de elecciones populares. Con el triunfo de R. Correa, se instala una nueva Constitución, proceso que también incluyó la elaboración algunos mandatos, como el Minero en abril de 2008 que decreta de forma histórica que gran parte de las concesiones mineras sean revertidas al estado; y propone la reforma de la Ley Minera en un plazo no mayor a 180 días.

En enero de 2009, el gobierno aprueba la nueva Ley de Minera ante una fuerte oposición de los sectores sociales. A partir de esta decisión el conflicto baja de intensidad, pues comienza el nuevo proceso de elecciones generales a llevarse el 26 de abril del mismo año.

El gobierno es ratificado y en junio de ese año el presidente Correa suscribe un convenio en la ciudad de Gualaquiza con la CODELCO, para ampliar las actividades de exploración y desarrollo de proyectos por parte de la Empresa Nacional Minera en Gualaquiza, esto sucedió en junio del 2009.

En **Junio de 2010**, la empresa china Tongguan compra el 96.9% de las acciones de Corrientes Resources (ECSA), aquí se establece un cronograma para realizar la transferencia de las responsabilidades a una nueva administración. Entre las acciones que tiene planificado la empresa para desarrollar el proyecto minero, está la construcción de una hidroeléctrica en el río Machinaza

En **agosto de 2010** la empresa anuncia que ha encontrado restos arqueológicos, trabajo que era el resultado de dos años. Este anuncia por miembros de la Asociación Kakaram quienes se percatan del hecho denunciando en los medios periodísticos.

b) Actores involucrados

Figura 1:

256[3] Declaraciones realizadas por el presidente del Comité en defensa de la Vida de El Pangui, Sr. Rodrigo Aukay.

La empresa ha logrado salir de a poco luego del conflicto, como se observa en el gráfico cuenta con el aval legal de parte de las organizaciones del estado, pero sucede lo contrario con los grupos de la resistencia, quienes ha tratado de unirse para restablecer mediante una plataforma de diálogo social.

Actores primarios

Gobierno Nacional: tiene como mandato principal recuperar el poder y atribuciones como estado respecto al uso, acceso y control de los recursos minerales. Su gestión la realiza a través de las diferentes carteras de gobierno en la zona, como: SENPLADES, SENAGUA, MIES, Ministerio de recursos Naturales no renovables, secretaria de los Pueblos y Ministerio del Ambiente.

Compañía ECSA: Ecuacorriente es la subsidiaria de la empresa canadiense Corriente Resources Inc., y su operación se da a través de la venta de acciones en la bolsa de valores cuyos propietarios son jubilados canadienses y empresarios. En el Ecuador, la mayor parte de su personal son nacionales, algunos de ellos ex – funcionarios del Ministerio de Energía y Minas.

Junta Parroquial de Tundaime: Esta es la población directamente relacionada con la empresa, compuesta por 30 familias (120 personas, de las cuales 40 tienen trabajo directo en labores de campo); la mayor parte de la población son colonos.

Consorcio de Organizaciones Sociales del Cantón El Pangui: Esta organización se forma en el mes de agosto de 2010, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las organizaciones sociales que están en contra de la actividad minera. Esta instancia se basa en quienes conformaron el Comité en defensa de la Vida del Cantón El Pangui, pero debido a los problemas internos dentro de la organización los dirigentes optaron por una nueva propuesta más conciliadora y participativa.

Actores secundarios

Gobierno Municipal del cantón El Pangui: Las autoridades del cantón son presionadas de forma continua por los sectores sociales para que no exista ningún tipo de relación con la empresa ECSA. Esto se pudo evidenciar a mediados del mes de agosto del presente año, donde el Alcalde trato de firmar un convenio con la empresa para recibir apoyo financiero en la construcción de un Hospital. La posición del Alcalde respecto a la empresa no es manifiesta, más bien en los espacios público evita cualquier pregunta al respecto.

Federación Shuar de Zamora Chinchipe FESZCH: Esta organización está liderada por el Sr. Rubén Naychiap. Su interés principal es recibir los mayores beneficios económicos de la actividad minera a gran escala, su posición es el apoyar abiertamente al desarrollo de proyectos mineros en la Cordillera del Cóndor. Como persona y como organización,

cuentan con todo el respaldo de la empresa minera para lo cual han suscrito convenios de cooperación con apoyo económico de la empresa, así para el año fiscal 2010 la FESZCH recibió un apoyo económico de 200.000 dólares.

Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar de Zamora Chinchipe – FEPNASH: Esta organización es de reciente creación y fue establecida como una necesidad de incluir a varios centros Shuar que no estaban siendo considerados por la FESZCH. En la actualidad es liderada por el Sr. Washington Tiwi y durante el conflicto minero se ha fortalecido mucho más a través de la inserción de nuevos miembros que habían desistido de participar en la **FESZCH** pues no estaban de acuerdo con su presidente, el Sr. Rubén Naychiap. Su interés es asegurar una vida digna para sus familias en armonía con la naturaleza, y su posición es no al desarrollo de la minería a gran escala dentro de los territorios indígenas.

Comité de Defensa de la Vida de Gualaquiza: Este espacio es liderado por el Alcalde de Gualaquiza, dirigentes Red de Ecologistas Populares, miembros de la Federación Shuar, organizaciones campesinas e inclusive miembros de la iglesia. Ellos no permiten la entrada de la minería a gran escala a la provincia de Morona Santiago.

Cámara de Comercio y transportistas de Gualaquiza, El Pangui y Yantzaza: Este grupo social tiene como principal interés lograr un beneficio económico por la presencia de las empresas mineras, y su posición está a favor de la empresa minera Ecuacorriente.

c) Análisis de posiciones, intereses y necesidades de actores centrales.

ACTOR	POSICIÓN	INTERÉS	NECESIDAD
Gobierno central	Impulsar proyectos estratégicos mineros	Sostener su proyecto político	Recursos económicos
Gobierno Provincial	Ser tomados en cuenta en la planificación de la minería en la provincia. No a la minería a gran escala, apoyo a la pequeña minería.	Protagonismo político, unión de los sectores sociales	Poder político y legitimidad.
Municipio de El Pangui	Acogerse a las decisiones del gobierno nacional respecto a la minería	Recursos económicos para las obras cantonales	Mantener la legitimidad y el poder político en el cantón
Compañía Ecuacorriente	El Estado ecuatoriano debe respetar los derechos de sus inversiones mineras	Cobre, oro	Poder económico
Junta Parroquial de Tundaime (Gobierno Local)	Su posición es incluir a la minería como parte del desarrollo de la Junta Parroquia brindando trabajo y a su población, cumpliendo la Ley.	Recursos económicos para sus programas de desarrollo.	La necesidad de la comunidad es vivir en paz, tener trabajo, y asegurar una vida digna para sus familias.
Consortio de Organizaciones del Cantón el Pangui	Evitar el desarrollo del proyecto minero	Su principal interés se basa en asegurar una vida digna y equitativa para sus familias en un ambiente sano y en paz. Su posición es no al desarrollo de la minería a gran escala en su cantón.	Su necesidad es vivir en un espacio limpio, libre de contaminación.

d) Estrategias y métodos aplicados por los actores.-

ACTORES	ESTRATEGIAS Y MÉTODOS APLICADOS
---------	---------------------------------

Gobierno central	Generación de una nueva Ley Minera donde tiene todas las atribuciones para realizarla y controlarla. De igual manera adquiere el derecho de poder autorizar el desarrollo de la actividad minera en cualquier lugar del territorio nacional, inclusive dentro de las áreas protegidas
Gobierno Provincial	Alianza con los pequeños mineros para oponerse a la actividad. Sensibilización a las poblaciones mineras frente al desarrollo de la minería a gran escala. Instalación de la Asamblea Provincial.
Municipio de El Pangui	Neutralidad con la minería. Allanarse a la decisión del gobierno de realizar la minería en el Pangui.
Compañía Ecuacorriente	Entrega de apoyos económicos a comunidades campesinas. Convenio con FESH. Cabildeo autoridades en Quito. Ofertas de empleo permanente. Campaña mediática de información por los medios de radiodifusión.
Junta Parroquial de Tundaime (Gobierno Local)	Posición de cooperación con la empresa minera en actividades de mejora parroquial.
Consortio de Organizaciones del Cantón el Pangui	Facilitar un espacio de coordinación de las organizaciones sociales del cantón.

e) Resultados de las acciones de cada actor.-

ACTORES	RESULTADOS
Gobierno central	El Gobierno logró regularizar el desarrollo de los proyectos de minería a gran escala en el país, con la aprobación de la nueva Ley de Minería. El acuerdo ha sido claro de parte del estado de dejarles trabajar y brindar la seguridad jurídica, siempre y cuando se ajusten a la Ley.
Gobierno Provincial	Ningún resultado positivo, más bien empeoró la coordinación con el gobierno central por el tema del conflicto en Paquisha.
Municipio de El Pangui	No formar parte de ninguna de las dos posiciones, ejercer los derechos estipulados en la gestión municipal.
Compañía Ecuacorriente	Se mantiene con Buenas relaciones con el Gobierno y asegura el desarrollo del proyecto.
Junta Parroquial de Tundaime (Gobierno Local)	Cuentan con el apoyo de las empresas en actividades de deportivas.
Consortio de Organizaciones del Cantón el Pangui	Restablecer la comunicación con las organizaciones que están en contra de la minería

5. Marco jurídico e institucional asociado al caso

5.1 Normas específicas asociadas al caso. Principales disposiciones

En materia constitucional nuestro país a dado un paso gigantesco con referencia a garantías individuales y colectivas, pero ha ido mucho más allá, reconociendo *derechos a la naturaleza* (Art 71 Cons. Et. al)257[4] siendo pioneros a nivel mundial en reconocer dichos derechos, comprometiendo al Estado ecuatoriano en su plan nacional de desarrollo basado en la sostenibilidad ambiental en beneficio para las presentes y futuras generaciones procurando el “buen vivir” de cada uno de los ciudadanos, respetando los principios consagrados en la constitución procurando *...en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación...* (Art 341 Cons.).

257[4] Entiéndase **Cons.** como una abreviatura para referirnos a la Constitución.

Para sustentar jurídicamente lo anteriormente dicho argüimos brevemente como nuestra constitución está conformada, el marco básico incluye: una sección sobre los derechos de la naturaleza, ligados a los derechos del buen vivir, complementándose en su título VI con una descripción del buen vivir que detallamos a continuación:

“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza”. (Art. 275 Cons.)

Este es el punto que podría considerarse neurálgico en lo que tiene relación con el tema abordado, ya que en principio se considera que no podrá haber un desarrollo en país si no existe respeto a los derechos y principios consagrados en la constitución.

Por otra parte, en el capítulo de la biodiversidad y recursos naturales, en su art. 395 manifiesta que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, las políticas con respecto a la gestión ambiental se aplicarán de forma transversal, además promueve una participación activa y permanente de las comunidades *et. al* afectados, cuando se generen impactos ambientales, (en concordancia con esto, el inciso dos del art. 396 de la constitución establece la *responsabilidad objetiva* por daños ambientales, por último, se establece en caso de duda en materia ambiental se aplicará en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Así mismo, entre sus artículos 396 a 415 se consideran algunos aspectos como el control y manejo de impactos ambientales, algunas políticas relacionadas con las áreas protegidas, consulta ciudadana, entre otros como tutela del Estado, abarcando suelos, agua, flora y fauna y demás recursos naturales.

5.1.2 Derechos individuales y colectivos en riesgo. Balance de situación en el caso.

Según la nueva Constitución es necesario *prevenir* posibles conflictos sociales garantizando lo que reza el art. 10.- *Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.* Es fundamental tomar en cuenta este artículo que es la base de los derechos de los individuos y colectivos, por tanto señalamos que tienen derecho al buen uso del agua, al acceso seguro permanente a alimentos sanos y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.^{258[5]} Siguiendo esta tendencia encontramos en el art. 14 cons. que reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, un principio fundamental para el desarrollo.

Adentrándonos a los derechos colectivos, encontramos en el art. 56 cons., que tanto las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas... entre otros... forman parte del estado ecuatoriano..., garantizando en su art. 57 de conformidad a la constitución, respetará pactos, convenios, declaraciones internacionales. Pero los posibles derechos colectivos que pueden ser afectados serían los siguientes: menoscabar su organización social, tradiciones ancestrales perdiendo su identidad, además pueden ser objetos de discriminación y racismo, no se conservaría las propiedades de sus tierras comunitarias en caso de intervenir en actividades extractivas.

Por otra parte, tienen derecho a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. Derecho a la consulta previa, libre e informada dentro de los plazos razonables sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables. Derecho a no ser desplazados de sus tierras ancestrales, proteger los conocimientos colectivos. Se debe recuperar y promover el mantenimiento del patrimonio cultural e histórico como parte de los derechos fundamentales en el Ecuador. Por lo tanto si la Cordillera del Cóndor es parte de este patrimonio, como se puede garantizar su permanencia en el tiempo, que tanto puede afectar la presencia de las actividades mineras y el ejercicio de poder estatal para aprovechar su riqueza mineral.

Como se mencionó en los casos anteriores, el tema del agua es un derecho humano fundamental dentro de la nueva Constitución, al analizar la característica del proyecto minero y su estudio de Impacto Ambiental durante los procesos de molienda de la roca requerirá volúmenes muy grandes de agua, 53.000 m³ al inicio y aproximado de 1.600 m³

258[5] Estos derechos están consagrados en la Constitución en los artículos 12 y 13.

diarios luego pues según la empresa se va a reusar el agua. Aquí encontramos una gran dificultad, pues la empresa no niega que existen riegos respecto al cuidado del agua, por lo tanto se estaría poniendo en riesgo los derechos fundamentales relacionados con el líquido vital aprobados en la nueva constitución.

5.1.3 Papel del Estado y/o autoridades competentes. Acciones emprendidas y balance de la Intervención.

El rol del Estado ecuatoriano en estos casos es muy complejo pues por una parte trata de velar en el cumplimiento de los derechos fundamentales respecto al ambiente, y por otro lado privilegia el desarrollo actividades extractivas que ponen en riesgo al ambiente, por lo tanto se cae en un “dilema” con dos visiones que se contraponen dentro del mismo estado.

Por otro lado, está el planificador del estado a través de sus carteras operativas, por un lado se encuentra el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables como máximo representante del en esta materia, su misión como institución es Garantizar la explotación sustentable y soberana de los recursos naturales no renovables, formulando y controlando la aplicación de políticas, investigando y desarrollando los sectores, hidrocarburífero y minero. Por otro lado la Constitución señala que los recursos naturales no renovables son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado... además en el art. 313 de la constitución establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, esta función es privativa y exclusiva para el gobierno central.

También tenemos a la SENAGUA, la cual en este momento se encuentra en proceso de reestructuración, pero se incorpora otros elementos claves como es la planificación territorial en función de cuenca hidrográfica. Otras instancias como la SENPLADES, MIES, Secretaría de los Pueblos tienen el mandato de crear mejores condiciones socioeconómicas para las poblaciones asentadas cerca de los proyectos estratégicos mineros, con el fin de mitigar las formas de relacionamiento comunitarios que en la actualidad manejan las empresas.

Por parte de los GAD no tienen ninguna relación respecto a la planificación de los recursos minerales, sin embargo tienen el mandato de organizar el territorio, garantizar un ambiente sano, entre otras, todo esto en un ambiente de coordinación y complementariedad entre las instituciones involucradas.

Respecto al ejercicio de derechos de la naturaleza son dos áreas protegidas Reserva Biológica EL Quimi y Refugio de Vida Silvestre El Zarza y por otro lado un bosque protector que se encuentran en la Cordillera del Cóndor y en la zona de influencia de los proyectos mineros. Estas áreas con excepción del El Quimi son sujetos de derechos, por lo tanto las instancias de planificación del estado están obligadas a establecer formas y mecanismos para que no sean afectadas por la presencia de las actividades mineras.

6. CONCLUSIONES

· La SENPLADES y la Secretaría de los Pueblos tienen el mandato de facilitar para que se priorice apoyo gubernamental hacia las comunidades de la zona de influencia de los proyectos mineros, con el objetivo de mitigar sus impactos sociales. De igual manera en la actualidad la SP ha puesto reglas a las empresas para que no entreguen “dativas” a las comunidades, sino más bien que canalicen sus apoyos a través de los GAD, aunque esta decisión no implica una obligación para la empresa, están tratando de hacerlo de esta manera.

· La existencia de minerales en la Cordillera del Cóndor de hecho es una fuente de conflictos, pues configura el territorio con nuevos actores externos interesados en el recurso mineral. Según algunos críticos manifiestan inclusive que antes de la firma del protocolo de Río de Janeiro en 1942, ya se conocía de la existencia de oro y cobre en esta región; por lo tanto no sólo era el interés por el territorio, sino el interés por los minerales^{259[6]} de parte de los gobiernos e inclusive terceros que manejaban ya un nivel más complejo de información. Esto se pudo comprobar más tarde las misiones geológicas realizadas a la Cordillera del Cóndor, inclusive en época donde aún estábamos en conflicto con el Perú.

· El gobierno recién está asumiendo la administración de la actividad minera como una competencia privativa, así lo demostró en el reciente desalojo de mineros ilegales realizado en el cantón Paquisha el pasado 16 de septiembre del presente año.

· La resistencia ante la minería en El Pangui se ha visto disminuida, pues el tema político en las últimas elecciones le dividió a las organizaciones. Aquí quedaron muchos resentimientos que hasta ahora no han podido ser superados. El Comité en Defensa de la Vida no tiene la misma fuerza del pasado, más bien los actores comenzaron a trabajar de forma individual frente a la minería. Últimamente surgió una nueva instancia en contra de la minería

259[6] Comentarios manifestados por dirigentes sociales en las Asambleas cantonales realizadas en el año 2006 debido al conflicto minero en la Cordillera del Cóndor

denominada Consorcio de Organizaciones del Cantón El Pangui.

La estrategia del gobiernos para fortalecer socialmente las áreas de influencia de los proyectos mineros, aún no es bien entendido por parte de quienes se resisten contra la minería. La desconfianza es muy alta, así ante la entrada de técnicos de la Secretaría de los pueblos para informar y capacitar, existe malestar y tensión por parte de las comunidades.

7. CRONOLOGIA

AÑO	LUGAR	HECHO
1994	El Pangui	La Compañía minera GENCOR es la primera empresa que realiza prospección en la zona. Se contrata a personas de la localidad para que apoyen en las faenas de campo
1995	El Pangui	La comunidad se une para apoyar a los militares en el conflicto contra Perú.
1996	El Pangui	Entra la empresa Billington, se hace más común observar su presencia, pues continúan realizado trabajos de exploración
1999 - 2000	El Pangui	Entra Ecuacorriente S.A adquiriendo gran parte de los derechos de Billington, en esta vez ya se instalan en la parroquia de Tundaime.
2000 - 2005	Parroquia Tundaime	Ecuacorriente realiza trabajos intensos de exploración a detalle con el uso de perforadoras. Se contrata más personal de la zona para que apoyen en las faenas de campo. En este mismo período se confirma la existencia de un gran depósito de cobre.
2006	El Pangui	Asamblea de organizaciones , levantamiento contra políticas de estado no es muy nuevo
2006	Guisme	Enfrentamiento entre comunidades a favor y comunidades en contra de la minería
2009	Quito	El gobierno aprueba la nueva Ley de Minera ante una fuerte oposición de los sectores sociales. A partir de esta decisión el conflicto baja de intensidad, pues comienza el nuevo proceso de elecciones generales a llevarse el 26 de abril del mismo año.
2009	Gualaquiza	El gobierno es ratificado y en junio de ese año el presidente Correa suscribe un convenio en la ciudad de Gualaquiza con la CODELCO, para ampliar las actividades de exploración y desarrollo de proyectos por parte de la Empresa Nacional Minera en Gualaquiza.
2009	El Pangui	Movilizaciones en contra de la Ley de Aguas.
2010	Quito	ECSA anuncia que la empresa china Tongguan compra el 96.9% de las acciones de Corrientes Resources (ECSA)-

9. BIBLIOGRAFÍA

Atlas del Territorio del Pueblo Shuar Arutam, Primera Edición, Quito 2009.

Balarezo, S. y M. Ernst. 2005 "Conflictos, Consensos y Equidad de Género". CEPAM – PLASA. Quito.

Chicaiza, 2010. El Enclave Minero de la Cordillera del Cóndor. Acción Ecológica. Quito.

Red de Mesoamericana de Manejo de Conflictos Socio Ambientales. "Colaboración en el Manejo de Conflictos Socio Ambientales". Universidad de la Paz. Ciudad Colón, Costa Rica.

Dumas, J. 2006 "Fondo Respuesta, Sistematización de la Primera Experiencia en el Ecuador". PLASA – UNDP. Quito.

Observatorio Latinoamericano de conflictos ambientales. 1998 "Guía Metodológica para la Gestión Comunitaria de Conflictos Ambientales". Santiago de Chile.

Larrea, A. Mario. 2008. Derecho Ambiental Ecuatoriano. Primera Edición. Quito-Ecuador.

Ortiz, Pablo. 2007. "Tratamiento Comunitario de Conflictos Socioambientales". Quito-Ecuador

Ortiz, Pablo. 2003. "Guía Metodológica para la Gestión Participativa de Conflictos Socioambientales". FFTP – COMUNIDEC. Quito.

Seeman. Resource Conflicts and Conflict Transformation "The role of power balances in decision-making and negotiation processes in conflicts: The case of the Ecuadorian Amazon region Cordillera del Cóndor from 1995 to 2006". Germany 2006.

Leff, Enrique. "Saber Ambiental". Tercera Edición. 2002.

Constitución de la República del Ecuador. 2008.

Ley de Minería. R.O N0. 517, 29 de enero de 2009.

Sitios web consultados.

http://www.quechuanetwork.org/news_template (revisada en enero 2007)

http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=6517 (revisada en febrero 2007)

<http://www.pangea.org/epueblos/modules.php?name=News&file=article&sid=469> (revisada en marzo 2007)

<http://www.minesandcommunities.org/Action/press1308.htm> (revisada en marzo 2007)

10. Acrónimos y SIGLAS utilizadas

AN: Asamblea Nacional

CGPSHA Circunscripción Territorial del Pueblo Shuar Arutam

APEOSAE, Asociación de Pequeños exportadores Agropecuarios Orgánicos.

COOTAD Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

ECSA Empresa Ecuacorriente S.A.

FICSH Federación Interprovincial de Centro Shuar

FEPNASH Federación Provincial de la Nacionalidad del Pueblo Shuar

FESZH Federación Shuar de Zamora Chinchipe

GAD Gobierno Autónomo Descentralizado

INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos

CONS. Constitución Política del Ecuador

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social

OBSA Observatorio de Conflictos Socioambientales de la UTPL

OT: Ordenamiento Territorial

SP Secretaría de los Pueblos y Movimientos Sociales.

SENPLADES, Secretaría Nacional de Planificación

SENAGUA, Secretaría Nacional del Agua.

DADOS DE CATALOGAÇÃO

RIOFRÍO, María Beatriz Eguiguren; LOZANO, Arturo Jiménez. Los conflictos socioambientales en el Ecuador: análisis del caso mirador cantón el pangui, zamora chinchipe. *in Cognitio Juris*, João Pessoa, Ano I, Número 2, agosto 2011 – Pág. 114-127.

A Revista Cognitio Juris não se responsabiliza pelos ideários, conceitos, apreciações, julgamentos, opiniões e considerações lançados nos textos dos artigos. Os textos são de inteira e exclusiva responsabilidade de seus autores.